



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

*Visto el Expediente Digital con registro de Mesa de Partes General N.º F11B1-20250000014 de la Facultad de Ciencias Contables, sobre Creación de Sección de la Escuela Profesional de Contabilidad, en el distrito de Chancay – Lima.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que por Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 del 3 de agosto del 2009, se aprobó la “DIRECTIVA MARCO N.º 005-DGA-2009 SOBRE MANEJO Y CONTROL DE LOS RECURSOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS FACULTADES” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que a través de la Ley N.º 31455 de 21 de abril del 2022 se modificó el artículo 31º de la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, incorporando las Secciones de Facultad o Escuelas Profesionales en el régimen académico de las Universidades Públicas Licenciadas, como un espacio formativo permanente, ubicado fuera del ámbito local o sede principal de la Universidad Pública licenciada, solo dentro de su jurisdicción regional y previa supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; estableciendo en su Primera Disposición Complementaria Final que el Ministerio de Educación mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Educación, aprobará y/o adecuará las normas complementarias para la mejor aplicación de la referida Ley;*

*Que por Decreto Supremo N.º 012-2022-MINEDU del 27 de julio del 2022, se aprobó el Reglamento de Creación y Funcionamiento de Secciones de Facultad o Secciones de Escuelas Profesionales de las Universidades Públicas Licenciadas en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31455 en cuyo numeral 3.8 del Artículo 3º define a las Secciones de Facultad, como unidades orgánicas dependientes de una Facultad o Escuela Profesional ubicadas fuera del ámbito local o sede principal de la Universidad Licenciada. Asimismo, en el numeral 6.6 de su Artículo 6º señala que se deberá contar con un plan de implementación que defina las actividades, los responsables, el cronograma, los recursos y los mecanismos de seguimiento y evaluación, indispensables para la implementación de las secciones de facultad o secciones de escuelas profesionales;*

*Que con Oficio N.º 000071-2025-EPCO-FCC/UNMSM la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad remite el proyecto de Creación de Sección de la mencionada Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Contables en el distrito de Chancay (Lima – Perú), con su respectivo presupuesto;*

*Que el Consejo de Facultad de Ciencias Contables, en su sesión ordinaria virtual del 28 de febrero del 2025, acordó aprobar la creación de Sección de la Escuela Profesional de Contabilidad en el distrito de Chancay – Lima, acción que se explica en la Resolución Decanal N.º 000511-2025-D-FCC/UNMSM del 13 de marzo del 2025;*

*Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N.º 000565-2025-OGPL/UNMSM, la Dirección General de Administración con Provéido N.º 001847-2025-DGA/UNMSM, la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Oficio N.º 000239-2025-OCCAA/UNMSM y el Vicerrectorado Académico de Pregrado con Provéido N.º 003289-2025-VRAP/UNMSM, emiten opinión favorable por la continuidad del trámite;*

*Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N.º 000670-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM acordó recomendar se ratifique la Resolución Decanal N.º 000511-2025-D-FCC/UNMSM; y,*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

*Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 22 de mayo del 2025, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

**SE RESUELVE:**

- 1º** *Ratificar la Resolución Decanal N.º 000511-2025-D-FCC/UNMSM del 13 de marzo del 2025 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar el presupuesto y el programa de la Creación de Sección de Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el distrito de Chancay – Lima, según Anexos que en treinta y cinco (35) fojas forman parte de la presente Resolución.*
- 2º** *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, al Sistema Único de Matrícula y a la Facultad de Ciencias Contables el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*
- 3º** *Elevar la presente Resolución a la Asamblea Universitaria para su Ratificación.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

*ncr*

